



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa 258-2020	Área REGISTRAL	Tema LEGALIZACIONES DIGITALES CONSEJOS DE CIENCIA ECONÓMICAS
	Norma	Publicación
		Fecha 10/08/2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano
Circular

Número: IF-2020-51946584-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de agosto de 2020

Referencia: EX-2020-51665910-APN-DRS#MJ - LEGALIZACIONES DIGITALES DE LOS CONSEJOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

CIRCULAR DRS N° 18/2020
SRES. ENCARGADOS/INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes con el fin de poner en su conocimiento el contenido de la nota remitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en virtud de la pandemia relacionada con el coronavirus COVID-19.

En la comunicación, describe el procedimiento para la realización de legalizaciones en formato digital por los distintos Consejos Profesionales, y solicita se tenga en cuenta su presentación ante los Registros Seccionales.

En tal sentido, corresponde aceptar tales instrumentos, previa verificación de autenticidad conforme la normativa vigente en cada jurisdicción.

Se acompaña la comunicación recibida.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Mónica Ethel Cortes
Directora
Dirección de Registros Seccionales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2020

Sra. Directora de la
Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la
Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Dra. María Eugenia Doro Urquiza
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, a efectos de reiterar la nota enviada con fecha 08/05/2020, donde poníamos en su conocimiento que, debido a las restricciones de circulación y de actividades establecidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la pandemia del COVID-19, y que afectan tanto a los profesionales de Ciencias Económicas como al funcionamiento de los Consejos Profesionales, se ha implementado en todos los Consejos Profesionales del país un sistema de legalización de trabajos presentados en formato digital.

Cabe aclarar que esta reiteración se debe a que hemos recibido información de algunos Consejos Profesionales del interior del país, que existen todavía Registros donde no se acepta la misma.

Dicho sistema consiste en la recepción por parte de los Consejos para su legalización, de informes profesionales firmados en forma escaneada o digital, a través de un proceso que permite verificar el origen del envío. Esa validación es realizada, en algunos casos, aceptando envíos que solo se realicen desde la casilla de e-mail que el profesional ha denunciado ante el Consejo al momento de matricularse o de adherirse al sistema de legalización digital, y, en otros Consejos, mediante la utilización de una plataforma web a la que el profesional debe ingresar con su usuario y clave personal en forma previa al envío de la documentación por la misma plataforma.

Una vez recibida y verificado el origen y la documentación, la misma es legalizada en forma digital por el Consejo Profesional y devuelta al profesional, en el mismo formato.

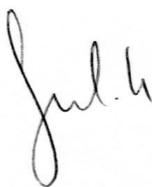
Este sistema suple la legalización de documentación con firma ológrafa y está autorizada por todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, para así poder dar una respuesta segura y eficiente al problema planteado por las restricciones de circulación y actividades establecidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la pandemia. En tal sentido les solicitamos que pongan en conocimiento de todos los registros de propiedad automotor del país que está disponible esta modalidad de legalización de los trabajos profesionales, y les soliciten que tengan a bien aceptar este sistema para la presentación de trámites, al menos mientras dure la situación de emergencia antes descripta.

Por último, aprovechamos la oportunidad para recordar que la firma de un profesional en cualquier documento sin el correspondiente informe, o en un informe profesional sin la legalización del Consejo Profesional correspondiente, no tiene ninguna validez legal.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente